

NORMATIVA BÁSICA

TEMPORADA 2025/2026

- Para participar en cualquier actividad con FEDEMA, todas las personas han de tener licencia federativa en vigor 15 días antes de la actividad.
- La Federación proporcionará un plan de viaje a los deportistas y técnicos en aquellas competiciones en las que la Federación asuma los costes.
- La Federación proporcionará equipación a cada deportista y/o técnico con licencia FEDDF con FEDEMA, así como las indicaciones para su uso, cuando sea convocado por la Federación para representarla.
- Todos los deportistas y técnicos se acogerán al plan de viaje, no pudiendo desplazarse por su cuenta, salvo autorización expresa de la Federación. En caso de dicha autorización, el deportista, técnico y/o auxiliar correrá con todos los gastos derivados de su desplazamiento.
- **Todos los deportistas y técnicos deberán asistir a las concentraciones, actividades y competiciones para las que sean convocados.**
- **Todos los deportistas, técnicos, auxiliares, delegados y cualquier persona que represente a FEDEMA, se comportará de acuerdo a los valores del deporte, el trato correcto y los protocolos velando por el respeto y la convivencia, con especial atención al protocolo de actuación ante la violencia contra las y los menores de edad en el deporte y el protocolo de actuación frente a la violencia sexual contra las mujeres en el deporte.**

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y/O CAMPEONATOS INTERNACIONALES

TEMPORADA 2025/2026

Para Deportistas

- Tener licencia FEDDF, en vigor, para la temporada 2025/2026 de la disciplina deportiva, con al menos 20 días de antelación al cierre de inscripciones del Campeonato.
- **Haber participado, al menos, en tres competiciones oficiales de la disciplina deportiva en la temporada 2025/2026, sin contar los Campeonatos de España por Comunidades Autónomas. En caso de no haberse celebrado ninguna competición en la temporada, se contemplará la participación en la temporada anterior 2024/2025, exceptuando los Campeonatos de España por CC.AA.**
- Haber participado en el Campeonato de Asturias, siempre que éste se haya disputado. En caso contrario, haber participado en la temporada anterior.
- **Entrenar de manera regular con un entrenador de la disciplina deportiva correspondiente y que tenga licencia en vigor con la FEDDF.**
- Obtener las marcas mínimas exigidas para participar en dicho campeonato. Estas serán establecidas por FEDEMA.
- Tener la condición de asturiano/a de nacimiento, o bien, estar empadronado en el Principado de Asturias. En todo caso, la Dirección Técnica de FEDEMA valorará cada convocatoria de manera individual.
- Cumplir con los requisitos básicos de comportamiento y actitud en competiciones oficiales valorados por la Federación, así como el entrenamiento y progresión deportiva reflejados en los informes emitidos por los entrenadores titulados de los clubes deportivos.
- Participar en las acciones de tecnificación, formación, promoción y divulgación realizadas por FEDEMA.
- Para menores de edad, el rendimiento deportivo deberá estar acompañado por su rendimiento académico de cara a las convocatorias.

Para Técnicos

- Los técnicos serán determinados por la Dirección Técnica de la FEDEMA, siendo requisito indispensable tener licencia federativa nacional, en vigor, para la temporada 2025/2026 de la disciplina deportiva, con al menos 20 días de antelación al cierre de inscripciones del Campeonato de España.
- Tener titulación deportiva/profesional de la especialidad deportiva correspondiente.
- Enviar los informes técnicos de sus deportistas cuando sean requeridos.
- Participar en las acciones de tecnificación, formación, promoción y divulgación realizadas por FEDEMA.
- Para los auxiliares, se inscribirán exclusivamente en el caso de que sean necesarios según los perfiles de discapacidad de los deportistas y criterio de la Dirección Técnica de FEDEMA.

CRITERIOS ECONÓMICOS

TEMPORADA 2025/2026

- La Federación asumirá el coste de:
 - Inscripciones a todos los Campeonatos de España por Comunidades Autónomas y Campeonato de España por Clubes, de deportistas, técnicos, auxiliares y delegados (*)
 - Gastos de desplazamiento y manutención de los Campeonatos de España por Comunidades Autónomas de los deportistas, técnicos y auxiliares convocados.
- La Federación **NO** asumirá:
 - Los importes de las licencias y reconocimientos de aptitud médico-deportiva de deportistas y técnicos.
 - Los gastos de desplazamientos y manutención en los Campeonatos de España por Clubes y/o individuales de deportistas, técnicos, auxiliares y delegados.
- La Federación valorará alguna ayuda económica a deportistas con proyección internacional para la participación en eventos internacionales con el objetivo de alcanzar mínimas de participación en Campeonatos de Europa, Campeonatos del Mundo y/o Juegos Paralímpicos, previa recepción de informe de los técnicos de los clubes de pertenencia.

(*) En caso de no asistencia a un Campeonatos de España en el que se hallase inscrito, sin causa justificada y sin informar en tiempo y forma a la Federación, se requerirá el importe tanto de la inscripción como de los gastos derivados.

Disposición adicional:

FEDEMA garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en esta normativa se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que no lo es así.